

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 14 de setiembre del 2023

**OFICIO N° 359-2023-2024-GBU/CR**

Señor(a):

**CIRO ALFREDO GÁLVEZ HERRERA**

Decano del Colegio de Notarios de Junín

Lima

**Presente.** –



Firmado digitalmente por:  
BELLIDO UGARTE Guido FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/09/2023 16:35:24-0500

**Asunto** : PEDIDO DE INFORMACIÓN

**Referencia** : OFICIO N° 407-2023-A/MDP (RU1245051)

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted con el fin de saludarlo cordialmente, y a su vez efectuar pedido de información según el siguiente detalle:

1. Remítase a nuestro despacho congresal un informe respecto a la situación actual de la convocatoria a Concurso Público Notarial para la plaza vacante en el distrito de Pongoa, provincia de Satipo de la región Junín.
2. Informe respecto a las acciones y estrategias adoptadas para la descentralización de la función notarial en los distritos de la región Junín.

El pedido se realiza en virtud de las facultades contenidas en los artículos 96<sup>o1</sup> de la Constitución Política del Perú y 87<sup>o2</sup> del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestar a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**<sup>1</sup> Constitución Política del Perú**

Artículo 96.- Facultad de solicitar información a las Entidades Públicas Cualquier representante a Congreso puede pedir a los Ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca y Seguros, a los gobiernos locales y a las instituciones que señala la ley, los informes que estime necesarios. El pedido se hace por escrito y de acuerdo con el Reglamento del Congreso. La falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de ley.

**<sup>2</sup> Reglamento del Congreso de la República.**

Solicitud de información a los ministros y la administración Artículo

Artículo 87. Cualquier Congresista puede pedir a los Ministros, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca y Seguros, a los gobiernos regionales y locales y a todos los demás organismos del sector público, los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función. Esta atribución no autoriza a solicitar información sobre procesos judiciales en trámite, salvo que sea pública o el juez o fiscal o la Sala que conoce el asunto acceda a entregar la información, bajo su responsabilidad y siempre que se lo permitan las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Ministerio Público y las normas procesales vigentes.

El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. El Congresista obligatoriamente debe dirigir copia del oficio conteniendo el pedido a la Mesa Directiva. Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. Mensualmente, se publica la relación de los Ministerios o entidades de la administración que hubieren incumplido con responder.



ANEXO:

- 1) OFICIO N° 407-2023-A/MDP

Atentamente,

**GUIDO BELLIDO UGARTE  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

GBU/eym

## PEDIDO DE INFORMACIÓN

Nataly Yasmyn Vega Tafur <nvega@congreso.gob.pe>

Jue 14/09/2023 16:52

Para: notariosjunin@gmail.com <notariosjunin@gmail.com>

CC: Elmer Juan Yucra Mendoza <eyucra@congreso.gob.pe>

📎 2 archivos adjuntos (10 MB)

OFICIO N.º 359-2023-2024-GBU-CR COLEGIO DE NOTARIOS JUNÍN - M.D. PANGO A - PEDIDO DE INFORMACIÓN SOBRE PLAZA DE NOTARIO[R].pdf; Microsoft Word - ebb\_0\_11619828\_3073262544 - 1245051-OFICIO-407-2023-A\_MDP-20230907-1.pdf;

*Buenas tardes,*

*estimados mediante el presente y por especial encargo del Congresista Guido Bellido, solicitamos PEDIDO DE INFORMACIÓN.*

*El pedido se realiza en virtud de las facultades contenidas en los artículos 96° de la Constitución Política del Perú y 87°*

*del Reglamento del Congreso de la República.*

*att.*



**Nataly Vega.T.**

Secretaria - DESPACHO. C. GUIDO BELLIDO

📞 024 - 566 - 616 ✉ [nvega@congreso.gob.pe](mailto:nvega@congreso.gob.pe)

📞 Anexo 7271 - 4743

📌 #PorUnPuebloConsciente



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024